



20167501



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1236.

LONGAVI, **06 SET. 2016**
DECRETO MUNICIPAL N° 1617 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 julio de 2016, que nombre Alcalde a don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **COMERCIAL CECILIA DEL CARMEN BADILLA ARAVENA, R.U.T. N° 76.634.002-4.**

El informe N° 54, de fecha 29 de julio del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Sanitaria Exenta N° 1607297267 de fecha 16 de agosto de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo al paso.

La Resolución Sanitaria Exenta N° 1607297288 de fecha 12 de agosto de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento de un local de expendio de alimentos.

El Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo a nombre de Comercial Cecilia del Carmen Badilla Aravena E.I.R.L.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **COMIDA AL PASO Y ALMACEN DE ABARROTES, Rol N° 2-1236**, a nombre de **COMERCIAL CECILIA DEL CARMEN BADILLA ARAVENA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.634.002-4**, con dirección comercial en **CALLE 1 SUR N° 391, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

ALCALDE
MANUEL GONZALO JARA REYES